

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC -1 -  
322. Parámetros utilizables para la capitaliza-  
ción de intereses

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, atento lo previsto en el artículo 623 del Código Civil (texto según el artículo 11 de la Ley 23.928), esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Establecer que las entidades financieras podrán concretar operaciones activas con cláusulas de capitalización de intereses a base de la evolución periódica de la tasa de interés promedio ponderada de caja de ahorros común y a plazo fijo, corregida por exigencia de efectivo mínimo, incrementada en el margen adicional que se pacte.

Consecuentemente, esta Institución elaborará y publicará una nueva serie estadística que reflejará diariamente la capitalización de la tasa diaria equivalente a la tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada de los depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo, correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha informada, según la encuesta que diariamente realiza el Banco Central, multiplicada por un coeficiente "c" que surgirá de la siguiente expresión:

$$1 c = \frac{1}{1 - EPk}$$

donde

EPk : exigencia de efectivo mínimo promedio de los depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo vigente al segundo día hábil anterior a la fecha informada.

En anexo, se explicita la metodología para calcular los promedios ponderados de las tasas y exigencias de encaje.

Por otra parte, les aclaramos que continua vigente lo previsto en el penúltimo párrafo de la Comunicación "A" 1827 en el sentido de que se admite, en las operaciones activas, aplicar cláusulas de capitalización de intereses a base de la evolución de la tasa de interés de caja de ahorros común, corregida o no por exigencia de encaje

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente Técnico de  
Entidades Financieras

José Agustín Uriarte  
Subgerente General

ANEXO

B.C.R.A.	METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROMEDIOS PONDERADOS DE TASAS Y EXIGENCIAS DE ENCAJE DE DEPÓSITOS EN CAJA DE AHORRO COMÚN Y A PLAZO FIJO	Anexo a la Com. "A" 1864
----------	---	--------------------------

### 1. Tasa de interés efectiva mensual promedio ponderada.

Se obtiene ponderando las tasas de interés efectiva mensual pro-medio de los depósitos en caja de ahorros común y a plazo fijo en australes, según la encuesta del Banco Central.

Como ponderadores se utilizan los saldos de depósitos en caja de ahorros común informados por las entidades participantes en la encuesta de tasas de interés y las captaciones diarias y el plazo de concentración de los depósitos a plazo. El cómputo de la tasa de interés promedio se realizará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$I_{dk} = (\sum_j I_{jk} \cdot D_{jk} \cdot P_j) / (\sum_j D_{jk} \cdot P_j), (j = 1 \text{ a } 5)$$

donde:

$I_{dk}$ : tasa de interés promedio de los depósitos a interés correspondiente al día "k", expresada en tanto por uno, efectivo mensual.

$I_{jk}$ : tasa de interés efectiva mensual, en tanto por uno, correspondiente al día "k", y al depósito j.

$D_{jk} P_j$ : toma los siguientes valores al día "k":

(j)	Depósito (Djk)	(Pj)
1	Saldo de depósitos en caja de ahorros común	1
2	Captaciones de depósitos entre 7 y 13 días de plazo	7
3	Captaciones de depósitos entre 14 y 29 días de plazo	14
4	Captaciones de depósitos entre 30 y 89 días de plazo	30
5	Captaciones de depósitos entre 90 y más días de plazo	90

### 2. Exigencia de efectivo mínimo promedio.

Se obtiene como un promedio ponderado de la exigencia de efectivo mínimo de los depósitos en caja de ahorros común y de los depósitos a plazo fijo en australes.

Como ponderadores se utilizan los mismos que se emplean en el cálculo de la tasa de interés promedio de los depósitos a interés. El cómputo de la exigencia de efectivo mínimo se realizará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$E_{pk} = (\sum_j EMD_{jk} \cdot D_{jk} \cdot P_j) / (\sum_j D_{jk} \cdot P_j), (j = 1 \text{ a } 5)$$

donde:

$E_{pk}$ : exigencia de efectivo mínimo promedio correspondiente al día "k", en tanto por uno.

$EMD_{jk}$  :coeficiente de efectivo mínimo, en tanto por uno, vigente el día "k" para el depósito j.

$D_{jk} \cdot P_j$  :toma los siguientes valores el día "k":

(j)	Depósito ( $D_{jk}$ )	( $P_j$ )
1	Saldo de depósitos en caja de ahorros común	1
2	Captaciones de depósitos entre 7 y 13 días de plazo	7
3	Captaciones de depósitos entre 14 y 29 días de plazo	14
4	Captaciones de depósitos entre 30 y 89 días de plazo	30
5	Captaciones de depósitos entre 90 y más días de plazo	90